



RESOLUCION N° 090 - 88

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 23 MAR. 1988

Expte. N° 17.016/88

VISTO:

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por el artículo / 16 del Reglamento de Becas aprobado por la resolución N° 418-87 del H. Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que una de las necesidades más urgente a satisfacer es la adjudicación de becas de estudio para aquellos alumnos que disponen de menores recursos económicos, a fin de proveer a un más efectivo desenvolvimiento en sus tareas específicas;

Que a tal efecto es menester la constitución de la comisión de becas prevista en el referido reglamento, que tendrá a su cargo el estudio de todo lo atinente al otorgamiento de becas;

Que los distintos representantes fueron designados en concordancia con lo establecido en el aludido artículo 16;

POR ELLO y atento a lo dispuesto por el artículo 17, inciso b), / del Reglamento de Becas,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Integrar la comisión de becas referida en el artículo 16 del Reglamento de Becas para alumnos de esta casa de estudios, de la manera / que se consigna a continuación, cuya finalidad será la de otorgar becas / previo análisis de las respectivas solicitudes:

TITULARES:

SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

- Ing. José Antonio VILARIÑO, Secretario.
- Lic. María Inés BELLONE de OSAN, Jefe del Departamento de Becas.

DOCENTES:

- Ing. Víctor José PASSAMAI, Facultad de Ciencias Exactas.
- Lic. Gladys PLAZA, Facultad de Humanidades.
- Ing. Carlos Antonio CASTILLO, Facultad de Ciencias Tecnológicas.
- Prof. Inés Adriana URZAGASTI ARANDA, Instituto de Educación Media.

ALUMNOS:

- Srta. Susana ALBISTRO, Centro de Estudiantes Unico de Ciencias Económicas (CEUCE).
- Sr. Néstor Román MENDOZA, Centro de Estudiantes de Ciencias Exactas (CECE).
- Srta. Andrea Beatriz ALVAREZ, Centro Unico de Estudiantes de Humanidades (CUEH).
- Srta. Silvia Alejandra LOPEZ, Centro Unico de Estudiantes de Ciencias Naturales (CUECNA).

///...



.../// - 2 -

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 17.016/88

- Sr. Santos Hernán MAMANI, Centro de Estudiantes Unico de Ciencias de / la Salud (CEUSA).
- Srta. Adriana Mabel ALVAREZ, Centro de Estudiantes de Tecnológicas (CE-TE).

SUPLENTES:

SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

- Lic. Felipe Rafael RIVELLI, Director de Promoción y Extensión Universitaria.
- Sra. Silvia Leonor CASTILLO, auxiliar docente de 1ra. categoría.

DOCENTES:

- Prof. María Antonieta de NIEDERLE, Facultad de Ciencias Naturales.
- Enf. Dora del Carmen BERTA, Facultad de Ciencias de la Salud.

ALUMNOS:

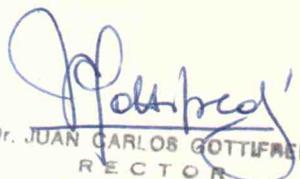
- Sr. Jorge CRUZ, Centro de Estudiantes Unico de Ciencias Económicas (CEUCE).
- Srta. Josefina LAVAQUE FUENTES, Centro de Estudiantes de Ciencias Exactas (CECE).
- Srta. Marta Elena PASTRANA, Centro Unico de Estudiantes de Humanidades / (CUEH).
- Sr. Eduardo PUJOL, Centro Unico de Estudiantes de Ciencias Naturales / (CUECNA).
- Srta. Lucía VELAZQUEZ, Centro de Estudiantes Unico de Ciencias de la Salud (CEUSA).
- Sr. Juan Carlos FLORES, Centro de Estudiantes de Tecnológicas (CETE).

ARTICULO 2°.- Aprobar lo actuado por la citada comisión la que comenzó a / sesionar a partir del 5 de Febrero del corriente año.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a dicha Comisión para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCHIA
SECRETARIO GENERAL


Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI
RECTOR


Ing. JOSÉ ANTONIO VILARIÑO
SECRETARIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 090 - 88